

Programa Transición Digital y Verde 2022

Objetivo (Base 1,)	Contribuir al reto global de construir una sociedad más digitalizada, con menor huella ecológica y climática y más inclusiva, subvencionando la elaboración de itinerarios y la ejecución de proyectos de digitalización y de innovación ambiental, por parte de empresas, para mejorar su competitividad y reducir su huella ecológica.																																																				
Entidades Beneficiarias (Base 3)	Empresas con personalidad jurídica propia con: <ul style="list-style-type: none"> domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa) Actividad vinculada al proyecto encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (según epígrafes del anexo del Decreto).																																																				
Hecho Subvencionable (Base 4, 7, 10 y 13)	<p>Línea 1 - elaboración de planes de digitalización básica, de digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular, elaborados con el acompañamiento de agentes expertos.</p> <p>Línea 2 - proyectos de digitalización básica: implantación de alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones: comercio electrónico, sistemas de gestión avanzada de la empresa, sistema de gestión de la producción, sistemas de gestión de logística, sistemas de gestión del ciclo de vida del producto, aplicaciones de diseño y cálculo, automatización de procesos industriales, integración de señales y datos de procesos operativos en la empresa, ciberseguridad.</p> <p>Línea 3 - proyectos de digitalización avanzada: aplicación de Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones sofisticadas a los procesos de la empresa que permiten la automatización y el intercambio de datos y tienen como efecto la obtención de mejoras en algún ámbito de generación de valor de la empresa.</p> <p>Línea 4 - proyectos de innovación ambiental, alineada con la economía circular.</p>																																																				
Gastos subvencionables (Base 5, 8, 11 y 14)	<p>Línea 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos de contratación de agentes expertos para la realización del plan. <p>Línea 2,3 y 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos externos directamente vinculados al proyecto, excepto los indicados como gastos no subvencionables. Gastos internos de personal destinado al proyecto. [Línea 2] Inversiones en hardware y software, excepto los indicados como gastos no subvencionables. [Líneas 3 y 4] Inversiones en las categorías 206, 212, 213, 215 y 217 del Plan General de Contabilidad. [Línea 4] Gastos de contrataciones externas para el cálculo de la mejora ambiental del proyecto con enfoque de ciclo de vida y basados en metodologías reconocidas, como las normas UNE-EN ISO 14040 y 14044:2006 [sólo si se cuenta con plan] Gastos de acompañamiento por agentes expertos, para el asesoramiento en la gestión del proyecto [sólo si se cuenta con plan] Gastos de nueva contratación de personal tecnólogo 																																																				
Cuantía de las ayudas (Base 7, 9, 12 y 15)	<p>Línea 1- elaboración de planes</p> <ul style="list-style-type: none"> El 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable Subvención máxima 10.000 euros. No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros <p>Líneas 2,3 y 4- proyectos de digitalización básica, digitalización avanzada e innovación ambiental</p> <table border="1" data-bbox="260 1402 1430 1655"> <thead> <tr> <th rowspan="3"></th> <th colspan="3">Sin plan</th> <th colspan="3">Con plan</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">% de subvención</th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> <th rowspan="2">% de subvención</th> <th colspan="2">Subvención máxima</th> </tr> <tr> <th>Línea 2</th> <th>Líneas 3 y 4</th> <th>Línea 2</th> <th>Líneas 3 y 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto externo</td> <td>50%</td> <td>30.000 €</td> <td>75.000 €</td> <td>70%</td> <td>50.000 €</td> <td>100.000 €</td> </tr> <tr> <td>Gasto interno</td> <td>50%</td> <td>(gasto interno 6.000 €)</td> <td>(gasto interno 15.000 €)</td> <td>70%</td> <td>(gasto interno 10.000 €)</td> <td>(gasto interno 20.000 €)</td> </tr> <tr> <td>Inversión</td> <td>10%</td> <td></td> <td></td> <td>15%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento</td> <td>0%</td> <td>0 €</td> <td>0 €</td> <td>80%</td> <td>10.000 €</td> <td>10.000 €</td> </tr> <tr> <td>Contratación de tecnólogo/a</td> <td>0%</td> <td>0 €</td> <td>0 €</td> <td>50%</td> <td>30.000 €</td> <td>30.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> No se concederán ayudas inferiores a 3.000 euros en la línea 2 y 6.000 euros en las líneas 3 y 4 		Sin plan			Con plan			% de subvención	Subvención máxima		% de subvención	Subvención máxima		Línea 2	Líneas 3 y 4	Línea 2	Líneas 3 y 4	Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €	Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)	Inversión	10%			15%			Acompañamiento	0%	0 €	0 €	80%	10.000 €	10.000 €	Contratación de tecnólogo/a	0%	0 €	0 €	50%	30.000 €	30.000 €
	Sin plan			Con plan																																																	
	% de subvención		Subvención máxima		% de subvención	Subvención máxima																																															
		Línea 2	Líneas 3 y 4	Línea 2		Líneas 3 y 4																																															
Gasto externo	50%	30.000 €	75.000 €	70%	50.000 €	100.000 €																																															
Gasto interno	50%	(gasto interno 6.000 €)	(gasto interno 15.000 €)	70%	(gasto interno 10.000 €)	(gasto interno 20.000 €)																																															
Inversión	10%			15%																																																	
Acompañamiento	0%	0 €	0 €	80%	10.000 €	10.000 €																																															
Contratación de tecnólogo/a	0%	0 €	0 €	50%	30.000 €	30.000 €																																															
Normativa y régimen de concesión (base 25)	Decreto Foral nº 58/2022, de 26 de abril (B.O.B. nº 80 de 28 de abril de 2022) Línea 1 y 2: Concesión en régimen de libre concurrencia (otorgamiento individual, por orden de recepción de solicitudes correctas y completas) Líneas 3 y 4: Concurrencia competitiva																																																				
Plazos (Base 34 y 35)	<p>Plazos de ejecución de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Línea 1: 1 de enero de 2022 - 31 de diciembre de 2022 Líneas 2,3 y 4: 1 de enero de 2021 - 30 de junio de 2023 <p>Plazo de presentación de solicitudes: a través de la Oficina Virtual del (http://www.bizkaia.eus/sustapena-oficinavirtual)</p> <ul style="list-style-type: none"> Línea 1 y 2: desde el 2 de mayo hasta las 13:30 horas del 31 de julio de 2022, Líneas 3 y 4: desde el 2 de mayo hasta las 13:30 horas del 20 de mayo de 2022. <p>Para ello deberá disponer de firma electrónica (Izenpe, ONA, DNI electrónico, FEA...), estar dado de alta en el servicio Bizkaibai o acceder a través del certificado electrónico B@kO, que podrá ser solicitado en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.</p>																																																				